

Tercer Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios

Hecho en Ginebra el 6 de octubre de 1995

Entrada en vigor: 26 de julio de 1996²³¹

Texto: Compilación de tratados de la OMC N° 5, [IBDD de la OMC 1995, volumen 1/14](#), [WT/Let/55](#), [WT/Let/99](#)²³², [S/L/12](#)

Registro ante las Naciones Unidas: 27 de abril de 1999; [31874](#), [N° 45739](#)

UNTS: [2061 UNTS 195](#)

Cláusulas pertinentes

...

1. Los compromisos sobre el movimiento de personas físicas anexos al presente Protocolo relativos a un Miembro complementarían o reemplazarán, en la fecha en que entre en vigor para el mismo el presente Protocolo, a las anotaciones pertinentes sobre el movimiento de personas físicas consignadas en la Lista de Compromisos específicos de ese Miembro.
2. El presente Protocolo estará abierto a la aceptación de los Miembros interesados, mediante firma o formalidad de otra clase, hasta el 30 de junio de 1996.²³³
3. El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después del 1 de enero de 1996 para los Miembros que lo hayan aceptado para esa fecha; para los que lo acepten después de esta, en una fecha que no será posterior al 30 de junio de 1996, entrará en vigor 30 días después de la fecha de cada aceptación ...
4. El presente Protocolo quedará depositado en poder del Director General de la Organización Mundial del Comercio. El Director General remitirá con prontitud a cada Miembro una copia autenticada del presente Protocolo y notificaciones de las aceptaciones del mismo efectuadas de conformidad con el párrafo 3.

...

Aceptaciones

	<i>Aceptación</i>	<i>Entrada en vigor</i>	<i>Notificación</i>
Alemania.....	27 de junio de 1996	27 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127
Australia	27 de junio de 1996	27 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127
Austria	27 de junio de 1996	27 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127

²³¹ Véase el documento [WT/Let/96](#).

²³² En el texto auténtico del Tercer Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios había un error tipográfico que fue rectificado mediante un acta hecha el 20 de julio de 1996. La rectificación concernía a un error de numeración en la página 3 (versión española): párrafos 6, 7, 8, 9 y 10 ([WT/Let/92](#); [WT/Let/99](#)).

²³³ El 30 de julio de 1996 el Consejo del Comercio de Servicios prorrogó hasta el 30 de noviembre de 1996 el plazo para la aceptación ([S/L/28](#)).

	<i>Aceptación</i>	<i>Entrada en vigor</i>	<i>Notificación</i>
Bélgica ²³⁴ (para el Reino de Bélgica, la región flamenca de Bélgica, la región valona de Bélgica y la región metropolitana de Bruselas) (firma sujeta a ratificación).....	30 de junio de 1996		WT/Let/96
De hecho, las obligaciones que incumben a Bélgica en virtud de este Protocolo, vienen cumpliéndose de manera autónoma. Mediante la firma de este Protocolo, Bélgica se compromete a seguir cumpliendo dichas obligaciones de conformidad con su legislación nacional en vigor.			
Ratificación.....	1 de septiembre de 1998	1 de septiembre de 1998	WT/Let/241
Canadá.....	27 de junio de 1996	27 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127
Dinamarca	28 de junio de 1996	28 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127
España	28 de junio de 1996		WT/Let/96
La presente firma se entiende supeditada a ulterior autorización por las Cortes Generales de la manifestación del consentimiento de España en obligarse.			
La declaración fue retirada.....	25 de noviembre de 1996	25 de diciembre de 1996	WT/Let/124 WT/Let/127
Finlandia	26 de junio de 1996	26 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127
Francia	28 de junio de 1996	28 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127
Grecia (firma sujeta a aprobación interna)	28 de junio de 1996		WT/Let/96
Hasta que se ultimen los procedimientos de aprobación interna, Grecia aplicará los compromisos asumidos en su nombre en la Lista de Compromisos Específicos de las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, anexa al Tercer Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, a partir de la fecha de entrada en vigor del citado Protocolo.			
Aprobación.....	28 de noviembre de 1996	28 de diciembre de 1996	WT/Let/127
India.....	27 de junio de 1996	27 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127
Irlanda	27 de junio de 1996	27 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127
Italia (firma sujeta a ratificación).....	3 de abril de 1996		WT/Let/74
Ratificación.....	28 de junio de 1996	28 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127
Luxemburgo.....	29 de junio de 1996	29 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127
Noruega.....	28 de junio de 1996	28 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127

²³⁴ El 23 de julio de 1998, el Consejo del Comercio de Servicios decidió abrir de nuevo el Protocolo para su aceptación por Bélgica hasta el 30 de septiembre de 1998 ([S/L/59](#)).

	<i>Aceptación</i>	<i>Entrada en vigor</i>	<i>Notificación</i>
Países Bajos (para el Reino de los Países Bajos en Europa)	28 de junio de 1996	28 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127
Portugal (firma sujeta a aprobación interna)	28 de junio de 1996		WT/Let/96
Hasta que se ultimen los procedimientos de aprobación interna, Portugal aplicará los compromisos asumidos en su nombre en la Lista de Compromisos Específicos de las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, anexa al Tercer Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, a partir de la fecha de entrada en vigor del citado Protocolo.			
Aprobación	29 de noviembre de 1996	29 de diciembre de 1996	WT/Let/127
Reino Unido	27 de junio de 1996	27 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127
Suecia	30 de junio de 1996	30 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127
Suiza	29 de noviembre de 1996	29 de diciembre de 1996	WT/Let/127
Unión Europea ²³⁵	26 de junio de 1996	26 de julio de 1996	WT/Let/96 WT/Let/127

²³⁵ El 1 de diciembre de 2009 la Unión Europea sucedió a la Comunidad Europea ([WT/Let/679](#)).